



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR COMERCIAL AGENCIA SOGNO
LIMITADA.

28 ENE 2020

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

0198

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2 de Fecha 04.12.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros. 22039, 22040 y 22042, emitidas por Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de Cámaras GoPro, bastones retráctiles y arnés para cámaras.-
- Que el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 174,167% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Comercial Agencia Sogno Limitada, Rut N° 76.189.435-8, con domicilio en José Manuel Infante N°1146, Comuna de Providencia, para que este Cámaras GoPro, Bastones Retráctiles y Arnés para Cámaras.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 619.157.- (seiscientos diecinueve mil ciento cincuenta y siete pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-04-999 "OTROS" un valor total de \$ 156.366.- y N° 215-22-04-013 "EQUIPOS MENORES" un valor total de \$ 462.791.- correspondiente al Presupuesto Municipal 2020, Programa "PATRULLAJE PREVENTIVO".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/ PMM/U.C/TVc/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 ENE 2020

FECHA SALIDA: 03 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°

